

Coronavirus en Argentina: el lunes no será feriado puente

27/03/2020

El Ministerio de Trabajo informó este jueves que el lunes que viene, 30 de marzo, no será feriado puente aunque de todos modos regirá la prohibición de asistir a empleos y demás ocupaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 297/2020 emitido la semana pasada que estableció el aislamiento social preventivo y obligatorio para luchar contra el avance del coronavirus Covid-19.

«Es válido aclarar que el día 30 de marzo próximo no es día feriado y que al igual que el resto de los días del período de aislamiento social preventivo y obligatorio todos los trabajadores estarán dispensados de concurrir a sus lugares de trabajo y estar disponibles, en la medida de lo posible, para la prestación de tareas de manera remota», consta en un comunicado de esa cartera.

La excepción serán, todavía y hasta el 31 de marzo, quienes trabajen en actividades «esenciales», como la producción, distribución y venta de víveres y elementos de higiene personal y limpieza del hogar.

Además sigue vigente la resolución del Ministerio de Trabajo que estipula que los empleados afectados por el DNU «percibirán sus ingresos habituales» aunque estén exentos de ir a sus ámbitos laborales por el tiempo que se prolongue la cuarentena.